INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTA

MÍNIMA CUANTÍA No. MiC-0004-SG-2021

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL NIVEL CENTRAL, REGIONAL BOGOTÁ Y REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

PRESUPUESTO OFICIAL: $8.098.024

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2021	**FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 19 DE ABRIL DE 2021**
NUMERO DE PROPONENTE	**2**
RAZÓN SOCIAL/ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**VERA CABEZA JORGE ALBERTO - EXFUCOL**
NÚMERO DE NIT.	13245122-1
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE ALBERTO VERA CABEZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.245.122
DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 103 B-20 de Bucaramanga
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	elbertosm@hotmail.com
VIGENCIA EMPRESA	N/A
MATRICULA	05-326405-01 / 326406
RENOVACIÓN DE LA MATRICULA	MARZO 30 DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO	2021
LOTES	N/A

DOCUMENTOS JURÍDICOS			PRESENTÓ	FOLIOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
2.2.1.1 Carta de Presentación de la oferta	Obligatoriamente la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar del pliego de condiciones (Anexo 1).		SI	1	CUMPLE
2.2.1.2 Existencia y representación legal.	**PERSONA NATURAL:** Deberán aportar registro mercantil expedido por la Cámara de comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso; la inscripción debe contar con más de un año. d. De conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio "La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año", por lo cual el proponente tiene la obligación de tener renovarla de acuerdo a su anualidad.		SI	3	CUMPLE
	PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio**. REQUISITOS: 1**). Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 2) El objeto comercial debe permitir el desarrollo del contrato.		N/A	N/A	NO APLICA
	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO / SI EXISTE LIMITACIÓN O SI FUE PRESENTADO POR UN SUPLENTE EN FALTA ACCIDENTAL, TEMPORAL O ABSOLUTA		N/A	N/A	NO APLICA
2.2.1.3 Certificación de cumplimiento de pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales	**PERSONA NATURAL: <u>Para persona natural sin trabajadores a su cargo</u>:**	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	SI	1	**CUMPLE**
		2. **La planilla de pago** de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	SI	6	
	PERSONA NATURAL · <u>Para persona natural con trabajadores a su cargo:</u>	1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONA NATURAL**	N/A	N/A	NO APLICA
		2. Copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos **<u>seis (6) meses</u>** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	N/A	N/A	
	PERSONA JURÍDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante Legal cuando no se requiera revisor fiscal.	**1. CERTIFICACIÓN** Suscrita por revisor fiscal o representante legal, según el tipo de sociedad.	N/A	N/A	NO APLICA
		2. **Copia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal	N/A	N/A	
		3. **El certificado vigente** de antecedentes de su registro como contador.	N/A	N/A	
2.2.1.4 Compromiso Anticorrupción	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 2 Carta de compromiso anticorrupción.		SI	1	CUMPLE
2.2.1.5 Origen Lícito de Recursos.	Proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.		SI	1	CUMPLE
2.2.1.6 Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.	A) El PROPONENTE y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, no se pueden encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, con la presentación de la propuesta, el PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, en documento adicional a la carta de la presentación de la propuesta.		SI	1	CUMPLE
	B) LA ENTIDAD verificará en el Registro Único de Proponentes -RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal,no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del mismo Decreto.		N/A	N/A	NO APLICA
2.2.1.7 Certificado de antecedentes fiscales	LA ENTIDAD consultará el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para verificar que el Proponente y su representante legal no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.		SI	2 VERIFICADOS	CUMPLE

2.2.1.8 Certificado de antecedentes Disciplinarios	LA ENTIDAD, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).		SI	2 VERIFICADOS	CUMPLE
2.2.1.9 Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA ENTIDAD verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional		SI	1 VERIFICADO	CUMPLE
2.2.1.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Entidad verificará que el proponente y/o los miembros del proponente, en los casos de consorcio o unión temporal, no se encuentren en el Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme lo disponen los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016. De la consulta se dejará constancia dentro del expediente correspondiente.		SI	1 VERIFICADO	CUMPLE
2.2.1.11 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	EL PROPONENTE deberá presentar copia del Registro único tributario expedido por la DIAN. De igual manera lo deberá hacer cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		SI	1	CUMPLE
2.2.1.12 Fotocopia del documento de identidad	Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante el mismo. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.		SI	1	CUMPLE
4.1.2 Convocatoria a Mipymes	El presente proceso no se limitará a Mipyme porque la cuantía no supera el presupuesto del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.7 Garantía de Seriedad de la Propuesta	La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO TOTAL O DE ACUERDO CON EL(LOS) LOTE(S)/ÍTEM(S) PARA EL(LOS) CUAL(ES) PRESENTA OFERTA (CUANDO APLIQUE), CON VIGENCIA DE TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección y en todo caso hasta la fecha establecida para la constitución de la garantía única del contrato a celebrarse.		N/A	N/A	NO APLICA
4.1.14 Registro único de Proponentes	La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en “FIRME” HASTA EL MOMENTO PREVIO A LA SUBASTA (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN), con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.		N/A	N/A	NO APLICA
ANEXO 7. FORMATO ACREDITACIÓN CALIDAD MIPYME	Acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV)	1. **Personas Naturales:** mediante certificación expedida por la persona natural.	N/A	N/A	N/A
		2. **Personas Jurídicas:** mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.	N/A	N/A	NO APLICA
RESULTADO FINAL			**CUMPLE**		

OBSERVACIÓN: *Dentro del término de traslado del Informe de verificación jurídica preliminar el Proponente **SUBSANO**, aportó la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2021, por tanto se concluye que cumple con el requisito solicitado en el numeral 2.2.1.3 del documento complementario de la Invitación Pública No. MiC-0004-SG-2021.

Notas:

Se realizó por parte de la Entidad la consulta del Registro Mercantil y del Registro Único de Proponentes ante el RUES.

La entidad verificó a través de las páginas de Contraloría, Procuraduría y Policía los antecedentes.

BOGOTÁ, 28 DE ABRIL DE 2021

INTEGRANTES SUBCOMITÉ EVALUADOR JURIDICO:

LINDAURA CHAVES VALERO Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual	**DIEGO FERNANDO NIÑO CASTRO** Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual